

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA JOSE EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 23/08/2021

**N° de Receptoría:** LZ - 37351 - 2021

**N° de Expediente:** 88220

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 17/11/2022 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - ( FIRMADO )

[Anterior](#)17/11/2022 12:48:51 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)

**Referencias**

.....

.....

**Año Registro Electrónico** 2022

**Cargo del Firmante** SECRETARIO

**Código de Acceso Registro Electrónico** 872F1871

**Documentos.pdf** [VER ADJUNTO](#)

**Fecha de Libramiento:** 18/11/2022 00:00:00

**Fecha de Notificación** 18/11/2022 00:00:00

**Fecha y Hora Registro** 18/11/2022 09:21:04

**Funcionario Firmante** 17/11/2022 12:48:50 - TODARELLI Leonardo Alejandro - JUEZ

**Imprimir Consulta.pdf** [VER ADJUNTO](#)

**Notificado por** BERTUZZI GABRIELA J.

**Número Registro Electrónico** 1308

**Observación**

**Prefijo Registro Electrónico** RR

**Registración Pública** SI

**Registrado por** RABINO FLORENCIA

**Registro Electrónico** REGISTRO DE RESOLUCIONES

**Trámite Despachado** [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(242100340031190984\)](#).

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**Carátula:** CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA JOSE EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

**Expte N°:** 88220 (Secretaría); LZ-37351-2021 (Receptoría)

**Presentación de:** CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (ACTOR)

**Objeto:** solicita subasta

GB

SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (242100340031190984)

registro-lz@jusbuenosaires.gov.ar

20174200948@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

27299866748@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

---

**ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:** En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con citación de los acreedores prendarios y de los señores jueces embargantes e inhibientes, en caso de que los hubiere (art. 558 CPCC), decretase la

venta en pública subasta del bien que refiere el certificado de dominio adjunto en pdf , bajo el régimen y modalidad del sistema de subasta electrónica (art. 562 CPCC; cfr. SCBA, Ac. 3604/12 y sus modificatorias).-

En consecuencia, establécense las siguientes condiciones:

### **I.- Subasta electrónica.-**

La venta en pública subasta electrónica del bien que refiere el certificado de dominio adjunto en pdf, se decreta sobre el 100% del bien prendado, por intermedio del martillero que resulte designado por la parte acreedora, en atención a lo pactado en el contrato de prenda, adjudicando el bien al mejor postor con la base que se fijará en su oportunidad, teniendo en cuenta para ello: 1) la tasación del bien que efectúe el martillero que habrá de designarse, mediante presentación detallada y fundada; 2) la valuación fiscal actualizada correspondiente y, 3) lo pactado en el contrato prendario, si lo hubiere. A los fines propios, el martillero público designado por la parte acreedora, deberá aceptar el cargo en forma electrónica, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de remoción.-

### **II.- El remate: inicio – duración – finalización de la puja:**

La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, la que comenzará el día y hora que establezca el martillero designado en autos, quien comunicará al Juzgado el inicio de la misma con antelación suficiente; y la que habrá de extenderse hasta la fecha de su finalización, de conformidad con lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/12; es decir, si en los últimos tres minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente por diez minutos más, renovándose dicho tiempo de extensión hasta tanto no se realicen ofertas por diez minutos seguidos (art. 562 CPCC; arts. 28, 29 y 30 Ac. 3604/12 SCBA).

Por su parte, hácese saber que las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 del Ac. 3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá ser –al menos- igual a la base a establecerse (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12).

Por último, deberá el martillero designado consignar los días de exhibición del mueble y proveer a la Seccional del Registro de Subastas Departamental los datos establecidos en el art. 3 del Anexo I de la Reglamentación de Subastas Electrónicas (art. 26 Ac. 3604/12 SCBA).-

### **III.- Publicidad de la subasta:**

**III.- a) Edictos:** Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de Monte Grande, por dos (2) días, individualizándose en los mismos la cosa a subastar, el monto del depósito en garantía, el estado y el lugar donde podrá ser revisada por los interesados (arts. 146, 147, 559 y ccs. CPCC).

Además, habrá de dejarse constancia en el cuerpo de los mismos el número de la cuenta de autos y CBU, consignándose también que se prohíbe la compra en comisión (salvo que comisionista y comitente se encuentren ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales) y la cesión del acta de adjudicación, debiendo constar además la fecha de la subasta, su duración y la fecha de la audiencia que se establece en el art. 38 del Ac. 3604/12.

Por otra parte, en los términos de la Resolución General 745/99 de la AFIP, y teniendo en cuenta lo prescripto en el art. 4 y ccs., a los fines de dar cabal cumplimiento con dicha normativa, consígnese en los edictos a librarse la Clave Unica de Identificación Tributaria o en su defecto, el tipo y número de documento de identidad del deudor, según el caso.

Finalmente, sin mengua alguna a la finalidad de la publicidad edictal, hágase saber a los interesados que aspiran a comprar el bien; como así también a los acreedores, que no sólo están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo; máxime cuando el presente auto se puede observar a través del sitio web de la Suprema Corte de Justicia provincial ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) – Consulta de Expedientes – Mesa de Entradas Virtual – MEV).

**III.- b) Publicación en el portal de subastas electrónicas:** Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica (fecha de comienzo de pujas), se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la Suprema Corte

([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede, conjuntamente con fotografías del bien a rematarse, debiendo las mismas demostrar –en lo posible- su estado de conservación, y características principales (cfr. art. 3 Anexo 1 del Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas, Ac. 3604/12). En esa oportunidad, se dará a conocer toda la información de acceso público relativa al bien a subastar, tal como la fecha y hora de inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta en estas actuaciones a la orden del suscripto.

**III.- c) Propaganda adicional:** En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2% de la base (arts. 560 y 575 CPCC). Por propaganda adicional se entiende: a) publicidad en sitios web especializados, y en diarios y/o revistas de gran circulación; b) confección y distribución de volantes y, c) radiodifusión.-

#### **IV.- Sobre los oferentes y el depósito en garantía:**

Los usuarios registrados en el Portal de Subastas Electrónicas, para poder adquirir la calidad de oferentes y así pujar en esta subasta en particular, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles para el comienzo de la celebración de la misma (art. 24 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA).

Quien se postule como oferente de la presente subasta electrónica deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también, si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión, deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía, el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la Suprema Corte de Justicia- presentar en la Seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA).

Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en esta subasta en particular.

Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC (art. 39 del Ac. 3604/12).-

#### **V.- Procedimiento posterior al cierre del acto de subasta:**

Finalizada la subasta electrónica, el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, lo que deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta.

Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su

inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de cinco (5) días hábiles acredite el depósito de la seña, la comisión y aportes de ley a favor del martillero, y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto); todo ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 CPCC).

Por su parte, y también en el mismo lapso, la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales interviniente, deberá remitir al Juzgado un informe conteniendo un listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores, y cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 CPCC y art. 37 Ac. 3604/12).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores en los términos y condiciones consignados “ut supra”; a excepción, claro está, del postor que resultare adjudicatario, al que no se le devolverá el depósito (art. 39 Ac. 3604/12).-

#### **VI.- Acta de adjudicación. Seña. Honorarios y aportes del martillero:**

Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fijará una audiencia (cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse), a la que deberá comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC).

El martillero actuante deberá confeccionar el respectivo boleto de compraventa, que será firmado en esta misma audiencia y en presencia de la Actuaría; siempre y cuando, quien resultare vencedor de la subasta, acredite el depósito correspondiente al treinta por ciento (30%) del precio de compra en concepto de seña (arts. 1059 CCCN y 575 CPCC); dejándose expresamente aclarado, que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.

En lo que respecta a la comisión del martillero, se fija en el diez por ciento (10%) a cargo del comprador, con más el diez por ciento (10%) de aportes de ley e IVA en caso de corresponder también a cargo de la parte compradora (art. 54 –ap. IV- ley 10.973).-

#### **VII.- Rendición de cuentas:**

El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA, bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de finalizada la puja virtual. Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar el rematador una vez finalizada la subasta y sobre la que se aludiera “ut supra”, bajo apercibimiento de multa (arts. 34 -inc. 5- y 579 CPCC).-

#### **VIII.- Saldo de precio:**

Una vez aprobada la subasta, y comunicada la misma al adquirente en el domicilio electrónico constituido en la causa, deberá el nombrado abonar el saldo de precio respectivo, dentro del plazo de cinco (5) días y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC); adjuntando el comprobante respectivo que así lo acredite, en la cuenta de autos y a la orden del suscripto. El adquirente podrá requerir la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre; salvo que la demora en la realización de este trámite le fuera imputable. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de justicia (art. 581 CPCC).-

#### **IX.- Postor remiso – Reserva de postura:**

Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en una eventual segunda subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta —siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago del saldo de precio; de no ser así, se seguirá con el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Si las siguientes ofertas no fueren iguales o mayores al noventa y cinco por ciento (95%) de la primera podrá invitarse, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a los siguientes postores a ratificarla, siempre que hubiere acuerdo para ello entre el propietario del bien subastado y el acreedor subastante y no se hubiere retirado el depósito de garantía (art. 585 CPCC).-

#### **X.- Gastos de inscripción dominial:**

Los gastos de inscripción del nuevo dominio estarán a cargo del adquirente.-

#### **XI.- Tributos sobre el bien a subastarse:**

Consígnase que la subasta plasmada en el presente decisorio, se ordena libre de gravámenes e impuestos hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente, debiendo librarse los certificados pertinentes con relación al bien de autos en su oportunidad. Los tributos fiscales que pesen sobre el mueble deberán ser abonados con el precio de venta, y en caso de quedar un saldo deudor por no alcanzar el producido, permanecerá el mismo en cabeza del vendedor ejecutado, pudiendo las entidades respectivas perseguir su cobro contra el accionado; y todo ello en tanto no se acredite en autos la existencia de otro crédito prioritario (vgr. gastos de justicia), o que dichos tributos resulten posteriores a la orden de toma de posesión o que existan circunstancias imputables al adquirente que posterguen la orden de entrega de la posesión; en cuyo supuesto estarán a su exclusivo cargo (arts. 568 y ccs. CPCC).-

#### **XII.- Actividad del martillero:**

**a.-** Acreditar en autos la publicación edictal en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de Monte Grande, en el plazo de diez (10) días hábiles.-

**b.-** Librar mandamiento de estilo, a los efectos de constituirse junto al Oficial de Justicia interviniente, y constatar el estado de conservación del bien objeto de autos, procediendo a la obtención de las fotografías respectivas, que servirán para complementar la publicidad virtual de la subasta decretada que serán presentadas en su debido momento ante la Seccional del Registro General de Subastas, ello a los fines de una adecuada publicidad en el portal de remates (arg. art. 3, 4 y 26 del Anexo I del Ac. 3604/12). En virtud de lo dispuesto por el art. 215 del Acuerdo 3397/08, hágase saber al Oficial de Justicia interviniente en relación a la medida aquí ordenada, que se encuentra facultado para allanar domicilio aún cuando no existan ocupantes en el mismo en el momento de iniciar la diligencia, en un todo de acuerdo con lo establecido por los arts. 211, 213, 214, 215 y 216 del Ac. 3397/08 de la Suprema Corte. Transcribase lo precedentemente ordenado en el mandamiento a diligenciar.-

**c.-** Notificar al depositario de la cosa, a fin de que tome conocimiento del día y hora de la subasta, del martillero interviniente y para que permita la visita de los posibles interesados y del martillero, el día indicado para ello, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio donde se encuentre el bien, con uso de cerrajero y auxilio de la fuerza pública, quedando bajo el exclusivo cargo del depositario los gastos que pudieren ocasionarse por tal medida. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles, lo que deberá efectuarse y constatarse en autos con antelación a la fecha de comienzo de la subasta (arts. 34 -inc. 5-, 135 -inc. 5- y 153 CPCC). A los fines de un mejor cumplimiento de la labor encomendada al martillero, líbrese mandamiento de apertura y allanamiento del inmueble, donde se encuentre alojada la cosa, a los fines de la visita de todos los interesados a su compra, facultando al Oficial de Justicia para el caso de ser necesario a que acuda al auxilio de la fuerza pública y a los servicios de un cerrajero.-

**d.-** Apersonarse en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales sito en la calle Larroque y Camino Negro de esta Ciudad, Edificio de Tribunales, Planta Baja, a los efectos de digitalizar la publicación edictal, cargar las fotografías del bien a rematar y demás circunstancias obrantes en autos; como así también, a fin de proporcionar los datos profesionales y de contacto, a los efectos de su publicación en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas).-

**XIII.-** Déjase constancia que en los presentes obrados se encuentra abierta una cuenta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y cuyos datos son: Nro. de Cuenta: 027-088072/7 ||| CBU: 0140023 6275068 08807272,

donde al día 14/11/2022, existe depositada la suma de pesos noventa mil, conforme se acredita con la constancia adjunta en pdf al presente resolutorio.-

**XIV.-** Comuníquese electrónicamente la subasta aquí ordenada al Registro de la Propiedad Automotor, a fin de que tome nota marginal de la venta decretada en estos actuados.-

**XV.-** Por último, una vez acreditada en autos la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de Monte Grande, comuníquese la presente al Registro Judicial de Subastas Electrónicas, a su correo oficial: [subastas-lz@scba.gov.ar](mailto:subastas-lz@scba.gov.ar). Regístrese. Notifíquese en los domicilios electrónicos correspondientes (art. 135 CPCC; SCBA, Ac. 4013/21, texto según Ac. 4039/21).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TODARELLI Leonardo Alejandro  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA JOSE EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 23/08/2021

**N° de Receptoría:** LZ - 37351 - 2021

**N° de Expediente:** 88220

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 29/10/2021 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 29/10/2021 12:11:36 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Fecha del Escrito** 29/10/2021 12:11:35

**Firmado por** Maria Ximena Ruarte (27304252451) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 77241)

**Nro. Presentación Electrónica** 52645576

**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

**Presentado por** Maria Ximena Ruarte (27304252451@bapro.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**Banco Provincia de Buenos Aires**

**Sucursal: 5068 – Lomas de Zamora Anexo Tribunales**

**Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos**

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 027-088072/7

CBU: 0140023-6 275068 08807272

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Maria Ximena Ruarte (27304252451)  
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 77241)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA JOSE EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 23/08/2021

**N° de Receptoría:** LZ - 37351 - 2021

**N° de Expediente:** 88220

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 24/05/2023 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 24/05/2023 15:54:46 - MARTILLERO - PROPONE [Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Fecha del Escrito** 24/05/2023 15:54:46

**Firmado por** MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

**Nro. Presentación Electrónica** 83482718

**Observación del Profesional** MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN. ADJUNTA FOTOGRAFIAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO.

**PLANTILLA+FOTOS+-+AA923BG.pdf** [VER ADJUNTO](#)

**Presentado por** MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN. ADJUNTA FOTOGRAFIAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO.**

Señor Juez:

**Mariano M. Espina Rawson (h.)**, constituyendo domicilio en Hipólito Yrigoyen 7682, casillero 2130, Banfield, y domicilio electrónico en **20134071126@cma.notificaciones**, en los autos caratulados: "**CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CÔRREA JOSE EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte. N° **88220**, a V.S. me presento y digo:

**I.- INFORMA CONSTATAACION. ADJUNTA FOTOGRAFIAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO.**

Que he comprobado en el depósito sito en la calle Homero N° 1330, C.A.B.A., el estado de la unidad prendada que debe calificarse como **BUENO**, tal como se observa en las ilustraciones que electrónicamente adjunto al presente. Se trata de un automotor DOMINIO AA-923-BG MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT, COLOR NEGRO, AÑO 2016 Según tacómetro el vehículo tiene **164.125** kilómetros. El motor a la fecha de constatación funcionaba. Cuenta con llaves y cédula verde. Posee rueda de auxilio, aire acondicionado, dirección hidráulica y levantacristales. El interior del vehículo se encuentra en estado regular, con interior y tapizados sucios- La carrocería, en general presenta detalles propios del uso y antigüedad. Se observan raspones en guardabarro delantero izquierdo.

**I.I. DENUNCIA LINK DE VIDEO.** Que además de las fotos que se adjuntan, se ha realizado un video de la unidad, cuyo link de video denunció en este acto: link de YouTube <https://youtu.be/PRp35Yha8PU>, el cual se consignará en el Edicto correspondiente al momento de fijarse fecha de remate, de forma tal que los interesados puedan ver el automotor también mediante la exhibición virtual.

Proveer de Conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON  
(20134071126)  
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA JOSE EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 23/08/2021

**N° de Receptoría:** LZ - 37351 - 2021

**N° de Expediente:** 88220

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:** Fecha: 09/06/2023 - Trámite: HAGASE SABER - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 09/06/2023 12:09:32 - HAGASE SABER [Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Cargo del Firmante** JUEZ

**Despachado en** OFICIO RECIBIDO (237900340032843427)

**Fecha de Libramiento:** 09/06/2023 12:09:32

**Fecha de Notificación** 13/06/2023 00:00:00

**Funcionario Firmante** 09/06/2023 12:09:31 - TODARELLI Leonardo Alejandro - JUEZ

**Notificado por** TODARELLI LEONARDO ALEJANDRO

**Trámite Despachado** [OFICIO RECIBIDO \(233200340032815235\)](#)

**Trámite Despachado** [OFICIO RECIBIDO \(233500340032815208\)](#)

**Trámite Despachado** [OFICIO RECIBIDO \(241600340032815854\)](#)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**Carátula:** CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA JOSE EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

**Expte N°:** 88220 (Secretaría); LZ-37351-2021 (Receptoría)

**Objeto:** REGISTRO DE SUBASTAS

TGL

OFICIO RECIBIDO (233200340032815235)

OFICIO RECIBIDO (233500340032815208)OFICIO RECIBIDO (241600340032815854)20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

SUBASTAS-

LZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR27299866748@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR20174200948@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Por recibido, hágase saber a la funcionaria actuante que en los presentes obrados interviene el martillero Mariano M. Espina Rawson (h.), con domicilio constituido domicilio electrónico en 20134071126@cma.notificaciones, quien deberá proporcionar oportunamente cada uno de los datos que requiere el Registro de Subastas J prosecución de la causa, los que le serán notificados al Registro respectivo en los términos de la ac. 4013 de la SCBA.-

Por otra parte, una atenta y detenida lectura de los puntos III.-a) y IV revelan suficiente claridad en lo atinente a la compra en comisión: la compra en comisión está pr ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales; aclaración que se encuentra entre paréntesis en el punto III.-a), pero que integra el texto del auto de sub

Por último, y en relación a la observación indicada en el pto. k), tampoco se observa contradicción alguna, desde que la fecha de realización de la Audiencia prevista p en el punto III.-a) y lo reiteraré en el punto VI, por lo que sinceramente no advierto en que pude contradecirme, lo que sí debo hacer notar -claro está- que al momento c saber cuál será la fecha de la audiencia de estilo, hasta tanto no la determine el martillero actuante; y todo ello, insisto, se señalará oportunamente para la correspo experiencia indica que esa fecha muchas veces se prorroga (vgr. nulidades de subasta, apelaciones, etc). Notifíquese en los domicilios electrónicos correspondient 4039/21).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

# Aviso de Deudas

Deuda actualizada al: 16/09/2023

**Nº de Identificación:** AUTOMOTOR  
AA-923-BG

**Valuación Fiscal:** \$ \*\*\*\*\*1.991.100

Base Imponible: \*\*\*\*\*1.891.500

**Titular:**

**CUIT:**

MARCA: CH00891 - CHEVROLET MODELO: PRISMA JOY 4P 1 - 2017 CATEGORIA: 2 INCISO: A

**Total Adeudado:** (A+B+C+D+E+F+G+H) \*\*\*230.520,30\*

**Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C):** \$ 230.520,30

Períodos adeudados (A) \$ 230.520,30

Planes de pago caducos (B) \$

Multas adeudadas (C) \$

**Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pago vigente (D+E+F+G):** \$

Períodos adeudados (D) \$

Otros Planes de Pago vigentes anteriores (E) \$

Planes de Pago caducos (F) \$

Multas adeudadas (G) \$

## Otros conceptos

Total períodos en Título Ejecutivo (H) \$

Monto sujeto a verificación (I) \$

Pagos en trámites de imputación por PAGO DIRECTO/TARJETA DE CRÉDITO (J) \$

## FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C)

Contado \$	185.590,10	Contado \$	44.930,20
Anticipo \$	9.279,50	- 06 Ctas \$	9.430,80
- 03 Ctas \$	58.764,30	- 09 Ctas \$	6.896,70
- 06 Ctas \$	30.960,10	- 12 Ctas \$	5.656,70
- 09 Ctas \$	21.139,60	- 15 Ctas \$	4.780,50
- 12 Ctas \$	16.132,40	- 18 Ctas \$	4.304,30
- 18 Ctas \$	11.777,50	- 21 Ctas \$	3.980,80
- 24 Ctas \$	9.326,80	- 24 Ctas \$	3.747,10
- 36 Ctas \$	8.075,00		
- 48 Ctas \$	6.981,80		
- 60 Ctas \$	6.364,80		

El que suscribe ..... con  
Documento N° ..... y N° de Teléfono .....  
en su carácter de ..... se notificó del  
presente aviso de deuda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ACLARACION

Firma y Sello Arba

Infórmese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web [www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar), en el Centro de Atención telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) ó en el Centro de Servicio más cercano.

Fecha: 16/09/2023 Hora: 10:13

Oficina:

Operador: WEB

Terminal: WEB

# Aviso de Deudas

# ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 2

Deuda actualizada al: 16/09/2023

AUTOMOTOR  
N° de Identificación: AA-923-BG

Valuación Fiscal: \$ \*\*\*\*\*1.991.100

Base Imponible: \*\*\*\*\*1.891.500

Titular:

CUIT:

Períodos Aduados: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (A)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
2019/01	2.410,9000000	3,241			7.813,70
2019/02	2.410,9000000	3,167			7.635,30
2019/03	2.410,9000000	3,085			7.437,60
2019/04	2.410,9000000	3,002			7.237,50
2020/01	3.736,9000000	2,686			10.037,30
2020/02	3.736,9000000	2,605			9.734,60
2020/03	3.736,9000000	2,522			9.424,50
2020/04	3.736,9000000	2,440			9.118,00
2020/05	3.736,9000000	2,365			8.837,80
2021/01	4.932,7000000	2,265			11.172,60
2021/02	4.932,7000000	2,207			10.886,50
2021/03	4.932,7000000	2,125			10.482,00
2021/04	4.932,7000000	2,042			10.072,60
2021/05	4.932,7000000	1,960			9.668,10
2022/01	7.152,4000000	1,728			12.359,30
2022/02	7.152,4000000	1,648			11.787,20
2022/03	7.152,4000000	1,566			11.200,70
2022/04	7.152,4000000	1,484			10.614,20
2022/05	7.152,4000000	1,408			10.070,60
2023/01	10.013,4000000	1,234			12.356,50
2023/02	10.013,4000000	1,161			11.625,60
2023/03	10.013,4000000	1,087			10.884,60
2023/04	10.013,4000000	1,005			10.063,50

Planes de Pago: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (B)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

# Aviso de Deudas

Deuda actualizada al: 16/09/2023

**Nº de Identificación:** AUTOMOTOR  
AA-923-BG

**Valuación Fiscal:** \$ \*\*\*\*\*1.991.100

Base Imponible: \*\*\*\*\*1.891.500

**Titular:**

**CUIT:**

**Períodos Adeudados:** NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (D)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
-----------	----------------	-------------------------	------------------	---------------------	-------------------

**Planes de Pago:** NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (E)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

# Aviso de Deudas

# ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 4

Deuda actualizada al: 16/09/2023

AUTOMOTOR  
Nº de Identificación: AA-923-BG

Valuación Fiscal: \$ \*\*\*\*\*1.991.100

Base Imponible: \*\*\*\*\*1.891.500

Titular:

CUIT:

Deuda total : \$ 230520.30

Saldo a favor : \$ 0.00

## Observaciones:

Obligación	Débitos	Créditos	Saldo	Deuda Actual.	Evento
04/2023	10.013,40		10.013,40	10.063,50	DEUDA ORIGINAL
03/2023	10.013,40		10.013,40	10.884,60	DEUDA ORIGINAL
02/2023	10.013,40		10.013,40	11.625,60	DEUDA ORIGINAL
01/2023	10.013,40		10.013,40	12.356,50	DEUDA ORIGINAL
05/2022	7.152,40		7.152,40	10.070,60	DEUDA ORIGINAL
04/2022	7.152,40		7.152,40	10.614,20	DEUDA ORIGINAL
03/2022	7.152,40		7.152,40	11.200,70	DEUDA ORIGINAL
02/2022	7.152,40		7.152,40	11.787,20	DEUDA ORIGINAL
01/2022	7.152,40		7.152,40	12.359,30	DEUDA ORIGINAL
05/2021	4.932,70		4.932,70	9.668,10	DEUDA ORIGINAL
04/2021	4.932,70		4.932,70	10.072,60	DEUDA ORIGINAL
03/2021	4.932,70		4.932,70	10.482,00	DEUDA ORIGINAL
02/2021	4.932,70		4.932,70	10.886,50	DEUDA ORIGINAL
01/2021	4.932,70		4.932,70	11.172,60	DEUDA ORIGINAL
05/2020	3.736,90		3.736,90	8.837,80	DEUDA ORIGINAL
04/2020	3.736,90		3.736,90	9.118,00	DEUDA ORIGINAL
03/2020	3.736,90		3.736,90	9.424,50	DEUDA ORIGINAL
02/2020	3.736,90		3.736,90	9.734,60	DEUDA ORIGINAL
01/2020	3.736,90		3.736,90	10.037,30	DEUDA ORIGINAL
05/2019	2.418,10	2.418,10			DEUDA ORIGINAL
04/2019	2.410,90		2.410,90	7.237,50	DEUDA ORIGINAL
03/2019	2.410,90		2.410,90	7.437,60	DEUDA ORIGINAL
02/2019	2.410,90		2.410,90	7.635,30	DEUDA ORIGINAL
01/2019	2.410,90		2.410,90	7.813,70	DEUDA ORIGINAL
05/2018	2.117,90	2.117,90			DEUDA ORIGINAL
04/2018	2.547,80	2.547,80			DEUDA ORIGINAL
03/2018	2.238,60	2.238,60			DEUDA ORIGINAL
02/2018	2.117,90	2.117,90			DEUDA ORIGINAL
01/2018	2.257,20	2.257,20			DEUDA ORIGINAL

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA JOSE EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 23/08/2021

**N° de Receptoría:** LZ - 37351 - 2021

**N° de Expediente:** 88220

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 29/02/2024 - Trámite: HAGASE SABER - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 29/02/2024 13:07:27 - HAGASE SABER [Siguiente](#)

**REFERENCIAS**

**Despachado en** MARTILLERO - PROPONE (250100340035179639)

**Funcionario Firmante** 29/02/2024 13:07:26 - TODARELLI Leonardo Alejandro - JUEZ

**Trámite Despachado** [MARTILLERO - PROPONE \(232700340035152246\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Cargo del Firmante** JUEZ

**Fecha de Libramiento:** 29/02/2024 13:07:27

**Fecha de Notificación** 01/03/2024 00:00:00

**Notificado por** TODARELLI LEONARDO ALEJANDRO

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**Carátula:** CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA JOSE EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

**Expte N°:** 88220 (Secretaría); LZ-37351-2021 (Receptoría)

**Presentación de:** CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (ACTOR)

**Objeto:** MARTILLERO PROPONE

TGL

MARTILLERO - PROPONE (232700340035152246)

20174200948@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

27299866748@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

---

Agréguese. Téngase presente.-

En atención a lo solicitado, estado de autos, y a los fines de la realización de la subasta oportunamente decretada en autos, fíjase la base para la misma, en la suma de pesos tres millones trescientos mil (\$3.300.000.-).-

Respecto al depósito en garantía estese a lo oportunamente dispuesto al efecto en el pto.IV del auto de subasta.-

Hágase constar en los edictos a librarse.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TODARELLI Leonardo Alejandro  
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA JOSE EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 23/08/2021

**N° de Receptoría:** LZ - 37351 - 2021

**N° de Expediente:** 88220

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 10/03/2024 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - ( FIRMADO )

[Anterior](#)10/03/2024 18:37:49 - MARTILLERO - PROPONE [Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Despachado en** [AUDIENCIA - SE FIJA \(245100340035328089\)](#)

**Fecha del Escrito** 10/03/2024 18:37:49

**Firmado por** MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - (Legajo: 3282)

**Nro. Presentación Electrónica** 99788678

**Observación del Profesional** PROPONE NUEVAS FECHAS PARA SUBASTA. SE FIJE FECHA AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SE COMUNIQUE A REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS. PRIORIDAD DE DESPACHO.

**Presentado por** MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**PROPONE NUEVAS FECHAS PARA SUBASTA. SE FIJE FECHA AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SE COMUNIQUE A REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS. PRIORIDAD DE DESPACHO.**

Señor Juez:

**Mariano M. Espina Rawson (h.)**, constituyendo domicilio en Hipólito Yrigoyen 7682, casillero 2130, Banfield, y domicilio electrónico en **20134071126@cma.notificaciones**, en los autos caratulados: **"CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CÔRREA JOSE EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA"** Expte. N° **88220**, a V.S. me presento y digo:

I.- Que atento el estado de autos, vengo a proponer las nuevas fechas para la realización de la Subasta, a saber:

Inicio Acreditación de Postores y Publicación Virtual: Lunes 22 de Abril de 2024, a las 11 hs.

Exhibición: Jueves 25 de Abril de 2024, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs en el Depósito de la calle Homero 1331, C.A.B.A.

Cierre Acreditación de Postores: Jueves 2 de Mayo de 2024, a las 11 hs.

Inicio Subasta: Martes 7 de Mayo de 2024, a las 11 hs.

Finaliza Subasta: Martes 21 de Mayo de 2024, a las 11 hs.

II.- Que a fin de consignar en el Edicto a publicarse, solicito se fije fecha para la realización de la Audiencia de Adjudicación, tal como se ordenó en el Auto de Subasta.

III.- A todo evento, solicito a V.S. se notifique al domicilio electrónico institucional a al Registro de Subastas Electrónicas, lo que en definitiva se provea del presente escrito.

IV.- Consecuentemente, a V.S. solicito:

1) Se tengan presente las nuevas fechas informadas en el presente, para la realización de la subasta electrónica ordenada, como así también el lugar, días y horarios de la exhibición;

2) Se fije la fecha para la Audiencia de Adjudicación;

3) Se notifique, al domicilio electrónico, al Registro de Subasta Electrónicas Seccional Lomas de Zamora, lo proveído lo que V.S. provea.

4) Se otorgue prioridad de despacho, a fin de poder cumplir con los pasos procesales restantes, a fin de no ver frustrada la realización de la próxima Subasta.

Proveer de conformidad,

Será Justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON  
(20134071126)  
(Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA JOSE EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 23/08/2021

**N° de Receptoría:** LZ - 37351 - 2021

**N° de Expediente:** 88220

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 13/03/2024 - Trámite: AUDIENCIA - SE FIJA - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 13/03/2024 11:23:25 - AUDIENCIA - SE FIJA [Siguiente](#)

**REFERENCIAS**

**Despachado en** MARTILLERO - PROPONE (245100340035328089)

**Funcionario Firmante** 13/03/2024 11:23:24 - TODARELLI Leonardo Alejandro - JUEZ

**Trámite Despachado** [MARTILLERO - PROPONE \(247000340035298942\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Cargo del Firmante** JUEZ

**Fecha de Libramiento:** 13/03/2024 11:23:25

**Fecha de Notificación** 15/03/2024 00:00:00

**Notificado por** TODARELLI LEONARDO ALEJANDRO

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**Carátula:** CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA JOSE EDUARDO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

**Expte N°:** 88220 (Secretaría); LZ-37351-2021 (Receptoría)

**Objeto:** MARTILLERO PROPONE

TGL

MARTILLERO - PROPONE (247000340035298942)

20174200948@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

27299866748@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

REGISTRO-LZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Téngase presente la fecha de exhibición denunciada, inicio y fin de la subasta. Atento a lo solicitado y a lo dispuesto por el art. 38 del ac. 3604/12, designase la audiencia para el día 4 DE JUNIO DE 2024 A LAS 09:30 HS., a la que deberá comparecer el martillero y quien resultare mejor postor, para la firma del boleto de compraventa ante la Actuaria, y en las condiciones indicadas en el pto. VI del auto de subasta. Déjase constancia de ello en los edictos a librarse.-

Asimismo, de lo expuesto por el experto interviniente en el trámite titulado MARTILLERO - PROPONE (247000340035298942), confírase la vista que le corresponde al Registro de Subastas, a fin de que tome debida nota. Notifíquese en los domicilios electrónicos correspondientes (SCBA, Ac. 4013/21, texto según Ac. 4039/21).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TODARELLI Leonardo Alejandro  
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^